

los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.10.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1 al padre don José Francisco Almansa Reyes, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor F.A.V., nacido/a el día 27 de mayo de 2007 acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 3.10.2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 03-21-0096.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.10.2007, adoptada en el expediente núm. 03-21-0096, a la madre doña Teresa Morales Correa de J.M.C., por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente núm. 03-21-0096 de J.M.C., haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los

trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-26-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-26-2006.

Interesado: Inversiones ID-13, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Camino de las Medranas, s/n, 29670, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-26-2006, procedimiento sancionador incoado por instalación y explotación de extracción de áridos sin autorización del Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 2.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de las actuaciones si fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá retirar las instalaciones y depósitos denunciados reponiendo el terreno a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución Definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de febrero de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.